

**INFORME 004/SO/31-01-2023**

**RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General lo siguiente:

Durante el periodo que se informa, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebró la **Décima Segunda Sesión Ordinaria**, misma que se llevó a cabo el 15 de diciembre de 2022, donde se aprobó el “**Acuerdo 067/SO/15-12-2022**, por el que se aprueba la modificación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Organización Electoral y de la Comisión Especial de Normativa Interna, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio 2022”, y el “**Acuerdo 068/SO/15-12-2022**, por el que se aprueba la modificación al Programa Operativo Anual, así como el presupuesto de ingresos y egresos, para el ejercicio fiscal 2022, en atención a la incorporación de rendimientos financieros, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero”.

Por último, se da cuenta de que el viernes 13 de enero del año en curso, el Consejo General de este Instituto, celebró su **Primera Sesión Extraordinaria**, en la que se aprobó el “**Acuerdo 001/SE/13-01-2023**, por el que se aprueba el Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023”, el “**Acuerdo 002/SE/13-01-2023**, por el que se distribuye el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas entre los partidos políticos con acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y se aprueban los montos que destinarán para el liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes”, y el “**Acuerdo 003/SE/13-01-2023**, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio fiscal 2023.”

En ese contexto, se hace del conocimiento del órgano superior de dirección de este Instituto que, en relación con los citados acuerdos aprobados en las aludidas



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

sesiones del Consejo General de este Instituto, **no se presentó medio de impugnación alguno.**

Lo anterior, se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 31 de enero de 2023.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**